



Nuestro Código de Ética y Conducta ya recoge, desde una perspectiva integral, los principios de respeto a las personas, igualdad, no discriminación, condiciones laborales justas y debida diligencia. En coherencia con dicho Código, y tomando como base los estándares internacionales en derechos humanos y sostenibilidad empresarial (Principios Rectores de la ONU, World Business Council, World Benchmarking Alliance, ODS), presentamos la siguiente Declaración de Derechos Humanos en formato articulado, que complementa y desarrolla explícitamente esos compromisos:

🕯 Artículo 1 – Dignidad y respeto

Toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad, respeto y consideración, sin distinción de raza, género, edad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política, discapacidad, origen nacional, étnico o social, condición migratoria o cualquier otra condición protegida por la ley.

🕯 Artículo 2 – No discriminación e igualdad de oportunidades

Reconocemos el derecho a la igualdad real de oportunidades en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y la participación en cualquier actividad de la empresa. Queda prohibida toda práctica discriminatoria, directa o indirecta.

🕯 Artículo 3 – Ambiente de trabajo libre de violencia y acoso

Toda persona tiene derecho a desarrollar su labor en un entorno seguro, saludable y libre de cualquier forma de violencia, acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento o intimidación.

🕯 Artículo 4 – Libertad de asociación y negociación colectiva

Respetamos el derecho de las trabajadoras y trabajadores a constituir sindicatos, afiliarse a ellos y negociar colectivamente, en cumplimiento de la legislación aplicable y los estándares internacionales del trabajo.



🕯 Artículo 5 – Trabajo forzoso y trabajo infantil

Nos comprometemos a erradicar cualquier forma de trabajo forzoso, obligatorio o bajo coacción, así como el trabajo infantil en todas sus formas, promoviendo la protección de la infancia y la juventud.

🕯 Artículo 6 – Condiciones laborales justas

Toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa, a jornadas laborales razonables, a períodos de descanso y vacaciones pagadas, así como a condiciones de trabajo que respeten su salud, seguridad y bienestar físico y mental.

🕯 Artículo 7 – Salud y seguridad en el trabajo

Garantizamos el derecho a un entorno laboral seguro y saludable, adoptando medidas preventivas, formación continua y mecanismos de reporte de riesgos sin temor a represalias.

🕯 Artículo 8 – Derecho a la privacidad y protección de datos personales

Respetamos la privacidad de cada persona y el derecho a que sus datos personales sean tratados de forma lícita, confidencial y con fines legítimos, conforme a la normativa vigente.

🕯 Artículo 9 – Derecho a la reparación y acceso a mecanismos de reclamación

Toda persona que considere vulnerados sus derechos humanos en el contexto de nuestras actividades podrá acceder a mecanismos de queja, diálogo y reparación oportunos, accesibles y efectivos, sin temor a represalias.

🕯 Artículo 10 – Derecho al desarrollo sostenible y al respeto de las comunidades

Reconocemos nuestra responsabilidad de respetar los derechos de las comunidades afectadas por nuestras operaciones, incluyendo el derecho a un medio ambiente sano, el consentimiento libre, previo e informado cuando corresponda, y la participación en decisiones que les afecten.

DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

OIL SOLUTIONS DE VENEZUELA, C.A.



OIL SOLUTIONS

Artículo 11 – Debida diligencia en derechos humanos

La empresa integrará estos derechos en todas sus decisiones, evaluando y previniendo impactos adversos sobre las personas a lo largo de su cadena de valor, y reportando públicamente su desempeño conforme a los estándares GRI, SASB, ODS y los principios de transparencia de la Alianza Mundial de Benchmarking.

Artículo 12 – Compromiso con la mejora continua

Esta Declaración se revisará periódicamente para incorporar avances en estándares internacionales, lecciones aprendidas de los planes de acción nacional sobre empresas y derechos humanos, y las expectativas de nuestros grupos de interés.

Esta Declaración aplica a toda nuestra cadena de valor: colaboradores, directivos, proveedores, socios de negocio y comunidades con las que nos relacionamos. Nos comprometemos a formar a nuestro equipo en estos principios, a evaluar periódicamente nuestro desempeño y a reportar públicamente nuestros avances.

Denisse Volcanes
Presidente

